

**RESOLUCIÓN N.º 1057/2022****ASUNTO: SOBRE LA APROBACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL NO PERMANENTE.**

Visto el informe de la Coordinadora del Convenio LABORA sobre la necesidad de contratación de personal laboral con carácter temporal de los siguientes puestos:

Determinación de puestos	Necesidad
TÉCNICOS/AS	3

Efectuada por la Coordinadora del Convenio LABORA la propuesta de bases para la citada convocatoria de empleo que sirva de mecanismo para la selección y provisión de los puestos de trabajo vacantes mediante la contratación temporal de los mismos.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que el artículo 45 de los Estatutos de la FVMP, aprobados en la 14ª Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la ciudad de València el 1 de marzo de 2017 (Protocolo número 108 de 01/03/2017), atribuye a esta Secretaría General, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo para la convocatoria para la provisión mediante contratación laboral temporal de los puestos siguientes 3 técnicos/as en el marco del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA DENTRO DEL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU" para el ejercicio 2023, conforme a la redacción dada en Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** Efectuar la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de la lista de candidatos/as que tomará en cuenta la FVMP por riguroso orden para la contratación del personal laboral con carácter temporal en los puestos señalados en el dispositivo anterior.

**Tercero.-** Ordenar a los servicios administrativos que procedan a dar publicidad a las bases y convocatorias, concediendo un plazo de 15 días naturales para presentación de instancias, a

contar desde la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios de la FVMP, en la web institucional y en la sede electrónica.

En Valencia, a 13 de diciembre de 2022.

El Secretario General de la FVMP

Fdo.: Vicent Gil Olmedo

